

# Iglesias, petróleo y alimentos, entre los puntos más álgidos del debate de la tributaria

La discusión en plenaria de Cámara continuará hoy. Tarifa de dividendos, ganancias ocasionales y patrimonio, entre lo aprobado.

**A**rtículos como los alimentos ultra-procesados que tendrán mayores impuestos, la posibilidad de gravar a las iglesias, los tributos al sector minero-energético y la cárcel para evasores fueron los que dilataron ayer el debate de la reforma tributaria en las plenarios de Cámara y Senado. A la hora del cierre de este medio la primera levantó la sesión para hoy y la segunda llevaba más de 12 horas de discusión.

A lo largo del debate para aprobar este proyecto, que busca recaudar unos 20 billones

de pesos para el 2023, fueron varias las ocasiones en las que diferentes congresistas del Centro Democrático pidieron tener más tiempo para analizar con calma el proyecto de ley y, por ende, aplazar el debate. Sin embargo, esas proposiciones les fueron negadas.

“Esta es la reforma del desempleo, de la pobreza y de la inflación. Se trata de un tiro en el pie para el crecimiento económico del país”, sentenció el senador del Centro Democrático Miguel Uribe, quien también solicitó que la votación fuera artículo por artículo.

## Ocampo no dejará su cargo

Frente a algunas voces que habían dicho que el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, renunciaría a la cartera una vez se apruebe en el Congreso el proyecto de reforma tributaria, el funcionario dijo ayer en horas de la mañana a través de su cuenta de Twitter que “no va a renunciar” a su cargo y que está trabajando sin descanso para sacar adelante la reforma. “Nuestro compromiso con el país y el manejo responsable de la economía es total”, agregó el funcionario en su publicación.

Incluso, en la Cámara, la bancada del Partido de ‘la U’ abandonó sobre las 8 de la noche el recinto en medio de una acalorada discusión con respecto a los impuestos saludables.

Del lado contrario, la coordinadora ponente Clara López aseguró que dos de cada tres pesos del recaudo de la reforma vendrán de quienes tienen más de 20 millones de pesos. “Esta es la reforma del cambio”, señaló.

El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, también salió a defender en varias ocasiones la reforma frente a los congresistas. “El Gobierno heredó un déficit fiscal elevado y el presupuesto tenía una reducción del 10 por ciento en la inversión pública. La única forma de hacer el ajuste fiscal es una tributaria”, señaló.

Y en otro punto del debate defendió los nuevos impuestos que pagarán los petroleros y los mineros: “Tratamos de capturar los sectores que están en mayor auge y que al igual que han hecho los cafe-

teros en épocas de bonanzas deben aportar más ahora”.

Si bien el exvicepresidente y jefe natural del partido Cambio Radical, Germán Vargas Lleras, alertó hace unos días de un supuesto ‘mico’ para beneficiar a las megapensiones del exterior en la reforma tributaria, ayer eliminaron este impuesto en el debate en el Senado.

Entre los artículos que quedaron aprobados ayer en el debate del proyecto de ley están algunos como el de que la tarifa de los dividendos sea entre el 0 y el 20 por ciento y que la tasa de las ganancias ocasionales suba al 15 por ciento, a excepción de las loterías, que quedó con una tasa de 35 por ciento.

También fue aprobado el impuesto al patrimonio, que quedaría así: a partir de 3.000 millones de pesos, con una tarifa marginal de 0,5 por ciento; a partir de 5.000 millones de pesos esta subiría al 1 por ciento, y desde los 10.000 millones de pesos, quedaría en una tasa de 1,5 por ciento.

## Ningún pan será gravado

La propuesta de gravar con una tarifa gradual de 10, 15 y 20 por ciento los productos de panadería industrial fue una de las más polémicas en el debate de las plenarios. Finalmente, el pan quedó excluido de la lista y por tanto no estará gravado. También quedaron por fuera la miel, la leche, el bocadillo y las obleas. Al contrario, sí tendrán impuesto los productos de galletería, las confituras o los helados, entre otros. Sin embargo, el ministro Ocampo dijo que este regirá a partir de septiembre del 2023. Los responsables de pagarlo serán los productores que en el año gravable anterior o en curso obtengan ingresos brutos inferiores a 10.000 unidades de valor tributario (UVT), es decir, unos 380 millones de pesos. Por su parte, el impuesto a las bebidas azucaradas empezará a regir a partir del 1.º de julio del 2023.



Los senadores discutieron el proyecto de ley de reforma tributaria por más de 12 horas. FOTO: CÉSAR MELGAREJO. CEET

## Las iglesias ya no pagarán impuestos de renta

Otro de los temas más polémicos en el debate del Senado fue el artículo que gravaba a las iglesias. En este se especificaba que estas debían pagar un impuesto del 20 por ciento sobre la renta cuando tuvieran ingresos que no fueran de su objeto social, es decir, cuando presentaran ingresos de actividades comerciales ajenas al culto religioso, por ejemplo, en el caso de vender libros. Sin embargo, este fue eliminado del proyecto de ley. “Fuimos los que votamos por la libertad de culto. Dios está en el preámbulo de la Constitución y yo sigo defendiendo las iglesias. Voy a votar por la eliminación de ese artículo”, aseguró el senador liberal Alejandro Chacón.

## Se mantiene la no deducibilidad de regalías y sobretasa al petróleo

El sector minero-energético será el que más recursos aporte en la reforma tributaria. En el proyecto de ley se les pone una sobretasa de renta a los petroleros y a los mineros en función del precio internacional de los últimos 10 años. En el caso del petróleo sería progresiva de 5, 10 y 15 por ciento; y en el del carbón, de 5 o 10 por ciento. Adicional a ello, no van a poder deducir las regalías. Este fue uno de los puntos más álgidos del debate. Sin embargo, quedó igual que como venía en la ponencia. “Siempre que hubo bonanzas el café contribuía extra a las finanzas públicas. No se entendería que el petróleo y el carbón ahora no lo hagan”, señaló el ministro Ocampo en una de sus intervenciones.

## Cárcel para evasores

Con los cambios que se le hicieron a la ponencia para segundo debate de la tributaria, los grandes evasores de impuestos tendrían que pagar cárcel. Incurrirían en prisión de 48 a 108 meses, es decir, de 4 a 9 años, aquellas personas que omitan activos o declaren pasivos inexistentes, con el propósito de defraudación, o evasión por un monto igual o superior a 1.000 salarios mínimos. Tras una fuerte polémica en la plenaria de Senado, los congresistas definieron que solo hasta la tercera reincidencia habrá penas de cárcel. Esto significa que la primera y la segunda vez que una persona cometa el delito solo tendrá que pagar la multa correspondiente.